

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.089/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el agente Luis Mauricio SIERPE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 06 al 09 de abril de 2010, en virtud de que se presentara a rendir en el concurso docente que lleva adelante esta Alta Casa de Estudios;

QUE a Fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes al agente Luis Mauricio SIERPE (C.U.I.L. N° 20-18791329-3 en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área: Hardware y Software de Base de la División Ciencias Exactas e Informática y en el cargo de Coordinador de Educación, entre los días 06 al 09 de abril de 2010, conforme a lo establecido en la Resolución N° 050/91- Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTISEIS (26) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que el agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes haberse presentado al concurso referido en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

342



DR. ALEJANDRO MUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

